Firma:

Ing. Somayra.

FRENTE CÍVICO AMBUQUÍ EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Ambuguí, 19 de febrero del 2024

Ing. Santiago Guiño Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Ambuguí Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí

Estimado Ing. Santiago Guiño,

Me dirijo a usted en calidad de Presidente del Frente Cívico Ambuquí en Defensa del Medio Ambiente de la parroquia de Ambuquí, con el propósito de solicitar información y gestiones realizadas sobre un tema de vital importancia para nuestra comunidad.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 4, Principios de la Participación, subcapítulo Información y Transparencia, se establece el libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en concordancia con los principios de responsabilidad y ética pública consagrados en la Constitución y la ley, sin censura previa.

Asimismo, lo que contempla el Reglamento a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, mediante Decreto Ejecutivo No. 1894, RO/ 421 de 27 de septiembre del 2001, en el que se establece claramente las atribuciones y responsabilidades de las Juntas Parroquiales Rurales en materia ambiental, incluyendo la protección y uso sostenible del ambiente y la biodiversidad de su jurisdicción.

En este sentido, me gustaría solicitarle información y gestiones realizadas por el GAD-R. AMBUQUÍ, relacionadas con la solicitud de los moradores de la parroquia de Ambuquí mediante asamblea publica en la cual se encontraban presentes el Presidente de la junta así como su comitiva, y en relación al oficio suscrito por parte de la Lic. Mayra Benavides en calidad e presidenta de los Barrios de Ambuquí de fecha 18 de septiembre del 2023, relacionados a los temas de la erradicación de la minería y cierre definitivo de toda fábrica de asfalto dentro de la cabecera parroquial ante los entes pertinentes.

Como representante de la comunidad y del Frente Cívico Ambuquí, considero que es de suma importancia para el bienestar y la preservación del medio ambiente en nuestra localidad evidenciar el compromiso que tienen nuestras autoridades en el cumplimiento de la ley de acuerdo a sus atribuciones.

En aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicito amablemente la documentación pertinente relacionada con los procesos gestionados por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a:

- Oficios elevados ante las diferentes autoridades competentes, Municipio de Ibarra, Prefectura, Gobernación, Policía Nacional y su Unidad de Nacional de Protección del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Solicitudes de técnicos de cada ente para la evaluación y control de las actividades Snangono. Emilio un acico. mineras y funcionamiento de fábrica de asfalto.
 - Mas documentación en relación a erradicación de lo antes expuesto realizada por parte de su Gobierno.

Sr. Juan Fernando Garaia. Presidente de la comissión de medio ambiente, del GNOPE Dembuqui, con copia a los compañeros miembros de la comissión.

para que emitan un incorme pertinente respecto a la solicitud en ingresada.

recalcar que dicha delegación sorá invitada hacer uso de la silla vacia en la reunión ordinaria de Consejo parroquiol del 29 de Febrero-2024. Asey. Agradezco de antemano su pronta atención y cooperación en este asunto. Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente

Tec Pablo Andrés Flores

Presidente

Amanda Salas Góme

Secretaria

Frente Cívico Ambuquí en Defensa del Medio Ambiente

Myzu P

FRENTE CÍVICO AMBUQUÍ EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Ambuquí, 19 de febrero del 2024

Ing. Santiago Guiño Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Ambuquí Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí

Estimado Ing. Santiago Guiño,

Es un placer dirigirme a usted en calidad de Presidente del Frente Cívico Ambuquí en Defensa del Medio Ambiente, con el propósito de solicitar información relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ambuquí (GAD PR Ambuquí) correspondientes al año 2023.

De conformidad con lo que manifiesta la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 4, Principios de la Participación, subcapítulo Información y Transparencia, en el cual se establece el libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en concordancia con los principios de responsabilidad y ética pública consagrados en la Constitución y la ley, sin censura previa.

En este contexto, y en aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicitamos amablemente la documentación pertinente en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a:

- Convocatorias a procesos de contratación.
- Bases y requisitos establecidos para cada proceso.
- Listado de personas o empresas contratadas.
- Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.
- Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.

La entrega de esta información contribuirá significativamente a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos de participación y control social.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a la espera de recibir la documentación solicitada en un plazo razonable. Estamos dispuestos a coordinar cualquier detalle adicional que facilite este proceso.

Atentamente,

blo Andrés Flores

residente

Frente Cívico Ambuguí en Defensa del Medio Ambiente Secretaria

Ing. Somayia Arongono
Msc. Mauricio Lava.
Preparar Respuesta, e invitor
a una mesa de dialogo de
Pregerencia a la reunión Ordina

del GADPR Ambyroi. DEZU







AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio No. 085-GAD.AMBUQUI-2024 Ambuquí, 27 de febrero 2023

Tecnólogo Pablo Andrés Flores **Presidente Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente** Presente. –

De mis consideraciones:

Mediante la presente en respuesta a los oficios S/N con fecha 19 de febrero del 2024 en la cual solicita la siguiente información:

"...En este sentido, me gustaría solicitarle información y gestiones realizadas por el GAD-R. AMBUQUÍ, relacionadas con la solicitud de los moradores de la parroquia de Ambuquí mediante asamblea publica en la cual se encontraban presentes el Presidente de la junta así como su comitiva, y en relación al oficio suscrito por parte de la Lic. Mayra Benavides en calidad de presidenta de los Barrios de Ambuquí de fecha 18 de septiembre del 2023, relacionados a los temas de la erradicación de la minería y cierre definitivo de toda fábrica de asfalto dentro de la cabecera parroquial ante los entes pertinentes.

Como representante de la comunidad y del Frente Cívico Ambuquí, considero que es de suma importancia para el bienestar y la preservación del medio ambiente en nuestra localidad evidenciar el compromiso que tienen nuestras autoridades en el cumplimiento de la ley de acuerdo a sus atribuciones.

En aras de promover la transparencia y el conocimiento por parte de la ciudadanía, solicito amablemente la documentación pertinente relacionada con los procesos gestionados por el GAD PR Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a..."

- Oficios elevados ante las diferentes autoridades competentes, Municipio de Ibarra, Prefectura, Gobernación, Policía Nacional y su Unidad de Nacional de Protección del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Solicitudes de técnicos de cada ente para la evaluación y control de las actividades
- mineras y funcionamiento de fábrica de asfalto. Mas documentación en relación a erradicación de lo antes expuesto realizada por parte de su Gobierno.
- "... solicitamos amablemente la documentación pertinente en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD. PR. Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a..."
 - Convocatorias a procesos de contratación.
 - Bases y requisitos establecidos para cada proceso.
 - Listado de personas o empresas contratadas.
 - Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.
 - Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.

Con este contexto Conforme lo establece la Ley Orgánica De Participación Ciudadana en su artículo 77 donde manifiesta lo siguiente"... De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.-Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones..." en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en artículo Art. 311.- Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativas, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado., y de acuerdo a lo que establece Reglamento Para El Funcionamiento Del Sistema De Participación Ciudadana Y Control Social Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí Capitulo III Otros Mecanismos De Participación Ciudadana Y Control Social Sección I De La Silla Vacía en su Artículo 53.- "...La Silla Vacía. - El mecanismo silla vacía será ocupado por los representantes de la ciudadanía o de cualquiera de los sectores y conformaciones sociales, en función de los temas a tratarse, los cuáles serán acreditados por la presidenta o el presidente del Gobierno Parroquial y notificados por la Secretaría del GAD Parroquial para participar en el debate y en la toma de decisiones en los asuntos de su interés. Abierto el debate del punto del orden del día en el que tiene interés el ciudadano, la presidenta o el presidente del Gobierno Parroquial, invitará a ocupar la silla vacía y desde ese momento es responsable en la toma de decisiones de conformidad al Art. 311 del COOTAD..."

Cumpliendo con la ley de transparencia y lo que establece el código y reglamento interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, les invitamos a participar en la sesión ordinaria de haciendo uso de la silla vacía, el día jueves 29 de febrero del 2024 a las 10h00 am En las oficinas del GAD Ambuquí, donde se dará respuesta a todas sus solicitudes.

Por la atención a la presente le agradezco

Atentamente

Ing. Daniel Gudiño

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL AMBUQUI.

Tel: (06) 2698-173



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Oficio No. 086-GAD.AMBUQUI-2024 Ambuquí, 29 de febrero 2023

Tecnólogo.
Pablo Andrés Flores

Presidente Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente
Presente. —

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente en respuesta a los oficios S/N con fecha 19 de febrero del 2024 en la cual solicita la siguiente información:

"... solicitamos amablemente la docu<mark>mentación pertinente</mark> en copias certificadas relacionada con los procesos de contratación de servicios laborales llevados a cabo por el GAD. PR. Ambuquí. La información requerida incluye, pero no se limita a..."

- Convocatorias a procesos de contratación.
- Bases y requisitos establecidos para cada proceso.
- Listado de personas o empresas contratadas.
- Documentación contractual, incluyendo términos y condiciones.
- Así como cumplimiento de bases por parte de los participantes en los procesos.

De acuerdo a la lo establece la Ley Orgánica De Participación Ciudadana Capítulo Tercero Del libre acceso a la Información Pública Art. 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí al ser una institución pública cumple con lo dispuesto en el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación en su artículo Art. 10.- Uso de herramientas informáticas. - Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: 1. Procedimientos Dinámicos a) Catalogo Electrónica y, b) Subasta Inversa. 2. Procedimientos de Régimen Común: 1. Menor Cuantía 2 Cotización: 3. Licitación: 4 ínfima cuantía y el artículo Art. 11.- Obligatoriedad de publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.- Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, la información relevante de la fase preparatoria, precontractual y contractual de todos los procedimientos de contratación, con excepción de las contrataciones destinadas a la seguridad interna y externa del Estado y demás información que haya sido declarada como confidencial y de carácter reservado. Con este contexto se les da a conocer que todos y cada uno de los procesos que se realizaran dentro de una institución pública se encuentran disponibles en el portal de compras públicas y esa no es la excepción de nuestra institución, remitimos los links de cada proceso



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

de contratación desde que asumimos la administración mayo 2023 hasta la presente fecha para su verificación. (anexo https://drive.google.com/drive/folders/1cgQbw3loonpYCvWl0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link)

De acuerdo al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Primera Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal I) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

Tomando puntualmente lo que determina el reglamento a la ley orgánica de juntas parroquiales, en su Art. 23.-Acciones sobre ambiente. - Las juntas parroquiales rurales en materia ambiental tendrán las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con los consejos provinciales, concejos municipales, entidades estatales y organizaciones no gubernamentales, todo lo relacionado con la gestión ambiental;
- b. Coordinar con los organismos públicos que corresponda el control y la ejecución de las sanciones por el uso indebido de elementos nocivos para la salud humana en la producción agropecuaria.
- c. La junta parroquial estimulará el empleo de tecnologías alternativas en la producción agropecuaria y sus derivaciones;
- d. Coordinar y demandar de los municipios el manejo adecuado y la disposición de desechos sólidos; y,
- e. Prevenir la generación de conflictos que pudieran derivarse del manejo inadecuado de los recursos naturales en el área de la parroquia...

con este antecedente es grato informar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambuquí ha realizado las coordinaciones pertinentes, para solventar el requerimiento de información mediante el oficio sin número con fecha 19 de febrero del presente año, los documentos de respaldo se encuentran disponibles en el siguiente enlace, los siguientes documentos:

Documento	Fecha	Asunto	link
Oficio No.045- GAD-AMBUQUI- 2023.	04-07-2023	Solicitud al prefecto de Imbabura, para la socialización del tema de impactos ambientales para la socialización con la población Ambuquireña.	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpY CvWI0EZJv6gPBtMSu8xC ?usp=drive_link
Oficio No.043- GAD-AMBUQUI- 2023.	04-07-2023	Solicitud para el Alcalde de Ibarra, para la socialización del tema de impactos ambientales para la socialización con la población Ambuquireña.	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpY CvWl0EZJv6gPBtMSu8xC ?usp=drive_link

A 324



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

	25-09-2023	Atención a denuncia PETREOS GIOVANNA 490958	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpY CvWl0EZJv6gPBtMSu8xC ?usp=drive_link
Documento ITDGA-AP-2023- 10-04-109	04-10-2023	Informe técnico Planta de Asfalto Ubicado en el sector Santo Domingo, parroquia Ambuquí.	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpY CvWl0EZJv6gPBtMSu8xC ?usp=drive_link
Oficio Nro. IMI- GA-2023-01341- O	12-10-2023	Informe técnico ITDGA-AP-2023-09-25- 107, área minera PETREOS GIOVANNA, código 490958	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpY CvWI0EZJv6gPBtMSu8xC ?usp=drive_link
Oficio Nro. IMI- GA-2023-01380- O	26-10-2023	Notificación Informe técnico ITDGA-AP- 2023-10-04-109, planta de Asfalto Ubicado en el sector Santo Domingo parroquia Ambuquí.	https://drive.google.com/drive/folders/1cqQbw3loonpYCvWI0EZJv6gPBtMSu8xC?usp=drive_link

Considerando los principios que rigen al Frente Cívico Ambuquí En Defensa Del Medio Ambiente, nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial De Ambuquí, mediante este documento esperamos colmar todas las necesidades de información solicitadas; toda los respaldos se encuentra en estado digital en el siguiente enlace, con esta forma de entregar la información en digital estamos aportando de manera proactiva a la conservación del Ambiente que es uno de los principios del Frente Cívico en Defensa del Medio Ambiente.

Public Andrés Flores Pablo Andrés Flores 1003169321

Por la atención a la presente le agradezeo.

Atentamente

Ing. Daniel Gudiño

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL AMBUQUI.

A) 324 0

PRESIDENCIA

Tel: (06) 2698-173

29 Fobrero - 2024 www